



MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadesanestislao@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 354/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 PARA REPARACION DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. MOISES BERTONI – ID 450388, A LA ING. VIRGINIA DIAZ OVANDO CON C.I. N° 6.158.455,

San Estanislao, 11 de junio de 2024.-

VISTO: La necesidad de designar al responsable de Administrador del Contrato de la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 para "REPARACION DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. MOISES BERTONI – ID 450388", en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y,

CONSIDERANDO: Que, en materia de Administración General es atribución de la Intendencia Municipal Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, como también la atribución de coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas así como establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-----

Que, el Art. 51 inc. k) de la ley 3966 Orgánica Municipal donde expresa "Deberes y Atribuciones del Intendente: son atribuciones del Intendente Municipal; nombrar y remover al personal de la Intendencia Municipal, conforme a la Ley.

Que, el Art. 59 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas establece; Administrador del contrato: Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.-----

Que, el Art. 59 del Decreto N° 9823/23 establece; Designación del administrador de contrato: Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. DESIGNAR a la ING. VIRGINIA DIAZ OVANDO con C.I. N° 6.158.455, como Administrador de Contrato en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "REPARACION DE 4 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DR. MOISES BERTONI – ID 450388".-----

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



Sr. Víctor Ramón Niz Ayala
Secretario General



Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal